



CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: 006 - CANTO

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir en vigor).
3. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante, que podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.
4. Debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul o negra, no permitiéndose el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.
5. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 45.5 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
6. Si por circunstancias de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de la parte A o B.
8. El tiempo asignado para el desarrollo de la parte B (desarrollo por escrito de un tema) es de 2 horas. Cuando los aspirantes finalicen esta parte escrita, se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y



entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.

9. El mismo día de realización de la parte B (desarrollo por escrito de un tema), se iniciará la prueba de carácter práctico con el ejercicio nº 1: “Análisis por escrito, formal, interpretativo y didáctico, de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, propuesto por el tribunal”, que tendrá una duración de 3 horas.
10. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis introducirán los cuadernillos en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio.
11. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad en la realización de las diferentes pruebas.
12. En el acto de presentación al llamamiento para el inicio de la prueba práctica se debe acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas, entregando original y fotocopia de la documentación que acredita la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas (artículo 49.2 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
13. En el momento de presentación al llamamiento de la prueba práctica, los opositores entregarán al tribunal, además de los documentos señalados en el punto anterior, lo siguiente:
 - a) Una hoja con su nombre y apellidos y con la relación de obras de su elección para el ejercicio 2 de la prueba práctica.
 - b) Una fotocopia de las partituras de las obras contenidas en dicha relación.Las partituras de las obras a interpretar por los opositores deben estar publicadas. Se considerará que cumplen esta condición las partituras que cuenten con depósito legal y, en el caso de las aparecidas antes de la implantación del mismo o en el extranjero, las publicadas por casas editoriales reconocidas.
Las fotocopias de las partituras se devolverán a los aspirantes al finalizar su intervención en la prueba práctica. Los ejemplares de discos o grabaciones



audiovisuales les serán devueltos al concluir la evaluación y calificación de la prueba.

14. Para la defensa de la guía docente ante el tribunal se podrá utilizar una copia de la misma en papel, aportada por el aspirante.
15. Las guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el artículo 53.a) y anexo V de la precitada orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.
16. Aquellos aspirantes que, por no ajustarse sus guías docentes a los aspectos formales y específicos establecidos en la convocatoria y hayan obtenido un cero en dicha guía, podrán elaborar la unidad didáctica sobre un tema elegido entre tres extraídos al azar por ellos mismos del temario oficial de la especialidad.
17. En la segunda prueba, el aspirante dispondrá, para la preparación de la unidad didáctica, de una hora, pudiendo utilizar el material que considere oportuno en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.
18. El tiempo para la defensa oral de la guía docente, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal en la segunda prueba será de un máximo de una hora. Para esta exposición, el aspirante podrá servirse de un guion, que no excederá de un folio por una cara, y que se entregará al tribunal al término de la misma. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la guía docente presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, reservándose un tiempo de quince minutos para debatir con el tribunal.
19. Los criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba (elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión, ponderación de cada parte sobre la prueba total) serán los siguientes:



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 006 - CANTO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

VALORACIÓN: 30% DE LA PRUEBA

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
6	<ol style="list-style-type: none">1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico2. Utilización de un lenguaje técnico adecuado al tema3. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis4. Realización de las pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
3	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados2. Planteamiento original e innovador3. Exposición coherente de los distintos apartados (coherencia interna)4. Claridad expositiva

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
1	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad2. Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico

CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 006 - CANTO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 70% DE LA PRUEBA

El orden de realización de los ejercicios será: ejercicio 1, 2, 4, 3

EJERCICIO 1. Análisis por escrito, formal, interpretativo y didáctico, de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, propuesto por el tribunal. Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente la obra con el alumnado (manejo del aire y fraseo, dicción, dinámicas, inicio y conclusión de las notas, agilidad, texto etc.). Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. Los aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del análisis y de un máximo de treinta minutos para la lectura del mismo ante el tribunal.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	15%	Orden de realización	1º
---	-----	----------------------	----

Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Análisis histórico armónico-contrapuntístico y formal
2. Análisis del lenguaje y de los recursos compositivos empleados
3. Aplicación a la docencia de la especialidad. Adecuación a la tipología vocal
4. Herramientas para su aplicación y evaluación en el aula

EJERCICIO 2. Interpretación de un programa de un mínimo de una hora de duración, que incluya, al menos, un aria de ópera barroca o clásica, un aria de ópera romántica o verista, un aria de oratorio, una romanza de zarzuela, una *mélodie*, un *Lied*, una canción española y una pieza de composición posterior a 1950.

Se interpretarán dos obras a elección del tribunal y el resto a elección del opositor.

La interpretación se limitará a un tiempo máximo de 20 minutos.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	35%	Orden de realización	2º
---	-----	----------------------	----

Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Estructura, interés y dificultad, del repertorio presentado
2. Correcta interpretación técnica de las obras
3. Utilización de criterios interpretativos adecuados al estilo de cada obra mostrando coherencia en su ejecución:
 - Corrección en las diferentes indicaciones de la partitura: tempo, dinámica, agógica, fraseo, articulación, ornamentación, pronunciación de los diferentes idiomas
 - Limpieza y continuidad en la ejecución
4. Dicción

EJERCICIO 4. Lectura a primera vista de un fragmento propuesto por el tribunal. Se facilitará un pianista para el acompañamiento del mismo. Los opositores dispondrán de cinco minutos para preparar el fragmento.			
Ponderación del ejercicio sobre la prueba	10%	Orden de realización	3º
Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria. CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN			
1. Correcta lectura del fragmento: <ul style="list-style-type: none">- Corrección en la melodía- Corrección en el tempo- Corrección en las indicaciones interpretativas- Corrección en la pronunciación del idioma y la dicción			

EJERCICIO 3. Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal, durante un máximo de 40 minutos.			
Ponderación del ejercicio sobre la prueba	40%	Orden de realización	4º
Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria. CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN			
1. Organización temporal y fases de la clase 2. Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización y referencias del repertorio 3. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical y capacidad de comunicación. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado a las enseñanzas superiores de música 4. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones 5. Actitud ante el alumno			



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 006 - CANTO

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA GUIA DOCENTE

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente Referencias a los documentos institucionales del centro
5	ELEMENTOS DE LA GUIA DOCENTE Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ol style="list-style-type: none"> Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación Descripción de las competencias transversales, generales y específicas Contenidos de la asignatura y su organización temporal Relación entre los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje Distribución temporal de la asignatura conforme a la organización curricular Volumen de trabajo de la asignatura Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto Medidas de atención a la diversidad Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación, coherentes en relación a los elementos de la guía docente Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada Utilización de las TIC
1	ASPECTOS FORMALES	<ol style="list-style-type: none"> Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico
3	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ol style="list-style-type: none"> Exposición fluida, clara y organizada Utilización adecuada del tiempo de exposición Concreción y corrección a los interrogantes planteados Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas



ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	CONTEXTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN AL CURSO PARA EL QUE SE DISEÑA	<ol style="list-style-type: none">1. Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización)2. Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o el tema elegido
5	ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ol style="list-style-type: none">1. Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos2. Empleo de recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades3. Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad formativa4. Planteamiento de los resultados de aprendizaje calificables
4	EXPOSICIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada2. Utilización adecuada del tiempo de exposición3. Concreción y corrección a los interrogantes planteados4. Argumentos que justifiquen las respuestas